



NACIONAL



RESOLUCION 183/1993
INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL

Ensayos de: residuos, toxicología, ecotoxicología y eficacia; composición de principios activos y productos formulados y los métodos de análisis de los mismos. Métodos de análisis de residuos. Confidenciabilidad.
Del: 09/06/1993

VISTO el expediente N° 1196/93 del registro del INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL se encuentra abocado al reordenamiento y reorganización del Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, de conformidad con lo tratado en el Comité Técnico Asesor de los Registros de Terapéutica Vegetal, Fertilizantes y Enmiendas.

Que en dicho Registro se administra información provista por personas físicas o jurídicas que solicitan las inscripciones correspondientes.

Que parte de la información suministrada por dichas personas es producto de investigación y desarrollo propio.

Que es pertinente otorgar un marco de seguridad respecto a tal información.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto, en virtud de lo normado en el artículo 6°, inciso d) por aplicación del artículo 11, inciso c) del Decreto N° 2266 de fecha 29 de octubre de 1991, modificado por su similar N° 1172 de fecha 10 de julio de 1992.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- La información referida a ensayos de: residuos, toxicología, ecotoxicología y eficacia; composición de principios activos y productos formulados y los métodos de análisis de los mismos, así como los métodos de análisis de residuos, serán calificados como confidenciales, siempre y cuando dicha información no se encuentre difundida a través de cualquier medio de comunicación.

Art. 2°.- El INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL instrumentará los mecanismos que sean necesarios para otorgarle a la información mencionada en el artículo precedente la mayor seguridad.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Ing. Agr. Carlos Lehmacher - a/c presidencia

